



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

23 MAY 2017

Expte. Ref.: 0013811/2017

**VISTO:**

Que la **Prof. Lilian Andrea GREGORIO (Legajo 37590)** presenta nota solicitando licencia con goce de haberes en su cargos de Profesor Asistente DSE en las cátedras de "*Educación y Trabajo Social*", "*Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención IV (Institucional)*" e "*Intervención pre-profesional*", por el período del 25 de abril de 2017 y hasta el 01 de mayo de 2017 a fin de asistir al "Taller Regional: Generación de datos y monitoreo para la gobernanza de la tierra centrada en las personas en América Latina y el Caribe", a llevarse a cabo durante los días 26 y 28 de abril en la Ciudad de Lima, Perú. La petición del docente se enmarca en la Ordenanza HCS 1/91 y modificatorias según art. 3º apéndice I de la R.R. 1600/00 T.O. , y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el Art. 3 de la R. R. N° 1600/00 – T.O. "*Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales*" y cumplimentado con los requisitos establecidos en ese artículo para su otorgamiento.

Que se ha dado intervención al Área de Recursos Humanos elevando informe de personal de la docente solicitante a fs. 1, informando que el docente se encuentra designado en el cargo de Profesor Asistente Semiexclusivo por concurso desde el 17/03/2014 y hasta el 29/09/2017 en la cátedra de "*Educación y Trabajo Social*" con reducción horaria a DS. Además es Profesora Asistente DSE en la asignatura de "*Teoría, Espacio y Estrategias de Intervención IV (Institucional)*" por concurso desde el 14/06/2016 y hasta el 13/06/2019, también es docente interina de la asignatura "*Intervención pre profesional*" desde el 01/04/2016 hasta el 31/03/2017.

Que a fs. 4 la Secretaría Académica recomienda el otorgamiento de la licencia con goce de haberes a la Profesora Lilian Andrea GREGORIO (legajo 37590), previa intervención de la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que en virtud de lo dispuesto por la R. HCS N° 725/2016, art. 1º y 2º.

Por ello;

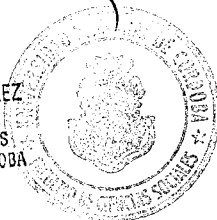
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Otorgar** licencia con goce de haberes en los términos de la Ord. HCS 1/91 y modificatorias según art. 3 del T.O. de la R.R. 1600/00, a la **Profesora Lilian Andrea GREGORIO (Leg 37590)** en los cargos de Profesora Asistente, desde el **25 de abril de 2017 y hasta el 01 de mayo de 2017**, a fin de asistir al “Taller Regional: Generación de datos y monitoreo para la gobernanza de la tierra centrada en las personas en América Latina y el Caribe”, a llevarse a cabo durante los días 26 y 28 de abril en la Ciudad de Lima, Perú.

**ARTÍCULO 2°: Justificar**, en virtud del artículo 1°, las inasistencias incurridas con goce de haberes de la **Docente Lilian Andrea GREGORIO (Leg 37590)** durante el período del **25 de abril de 2017 y hasta el 01 de mayo de 2017**.

**ARTÍCULO 3°: Protocolizar.** Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CVELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

**279**